Suplemento de Página/12 — Año 4 - Nº 178 - Domingo 22 de mayo de 1994

Verde

La reforma constitucional que empieza esta semana representa la única oportunidad para incluir la protección del medio ambiente como un derecho humano básico. El tema forma parte de la agenda acordada por el Pacto de Olivos y cuenta con el apoyo de los representantes de la mayoría de los partidos políticos. *Página/12* consultó a los convencionales de los principales partidos, quienes detallaron sus propuestas ecológicas.



RECICLANDO LA CONSTITUCION

PROPUESTAS ECOLOGICAS DE LOS CONVENCIONALES

LLAO LLAO

EFLUENTES DE LA DISCORDIA

El Concejo Deliberante de Bariloche prohibió por ordenanza al holding Llao Llao verter sus efluentes cloacales en el lago Perito Moreno. Los responsables del hotel aseguran que la planta de tratamiento funciona correctamente.

Por Alejandra Folgarait, desde San Carlos de Bariloche

Dos semanas atrás, el Concejo Deliberante de Bariloche promulgó una ordenanza prohibiendo al hotel Llao Llao arrojar sus efluentes al lago Moreno, que se extiende bajo una de sus faldas. "Hemos dado un plazo de 90 días para que tomen acciones correctivas que reviertan la contaminación que generaron", informa Carlos Soliverez, presidente del Poder Legislativo municipal. Sin embargo, la paradoja es que el hotel privatizado hace un año es el único que cuenta con una planta de tratamiento de sus efluentes en toda la ciudad. "Es increíble que el municipio, que arroja los líquidos cloacales de los 93 mil habitantes de Bariloche al Nahuel Huapi, nos reclame que extraigamos los fosfatos de nuestros afluentes tratados bacteriológicamente para no provocar el crecimiento de juncos y algas", se queja Pablo D'Onofrio, gerente general del Llao Llao. Pero nada puede sorprender en esta comarca, donde nazis conviven con judíos, una intendenta justicialista con un Concejo Municipal presidido por un radical, físicos nucleares con ambientalistas, y donde un folklorista y guitarrero lleva el nombre de Chango McDonald.

Alrededor de 200 vecinos del hotel Llao Llao han llevado alto sus quejas por la contaminación del Perito Moreno, un pequeño lago en jurisdicción municipal del que extrae agua para beber. Aunque distintos análisis químicos mostraron que los 120 a 180 metros cúbicos de efluentes que salen diariamente de la planta de tratamiento del hotel están dentro de los límites permitidos de contaminación bacteriológica, también indicaron que portan una elevada proporción de fósforo, que puede estar causando el visible incremento de algas en las márgenes del lago. "Se está produciendo un proceso de eutroficación del lago, lo que modificará su ecosistema", asegura Soliverez, quien era físico nuclear en el Instituto Balseiro hasta que la política lo depositó en la cumbre del Concejo.

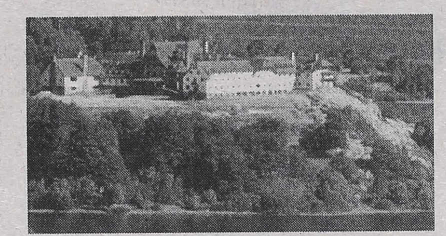
La protesta vecinal llegó al punto de que la secretaría de María Julia Alsogaray envió a su funcionario Noé Carballo y al vicepresidente del INCYT, Oscar Natale, a discutir una solución al problema. María Julia había sido una pieza clave en la privatización del hotel Llao Llao, que estaba en manos del Estado por pertenecer a un parque natural. Pero ni ella ni la Administración de Parques Nacionales (APN) cumplieron con la promesa de dedicar parte de la venta del hotel a la construcción de la planta municipal de tratamiento de líquidos cloacales, presupuestada en 20 millones de pesos y en veremos, desde varios años atrás. Lo único que la APN estaría dispuesta a hacer, según Solivarez, es construir una planta de tratamiento de los vaciados de las sentinas de barcas y catamaranes turísticos que navegan el Nahuel Huapi. "La concesión del transporte lacustre siempre la manejó Parques y hasta ahora no se había preocupado por la importante contaminación que los aceites generan en el Huapi", critica.

La acusación de contaminar el lago Moreno es la tercera en el plano ecológico que enfrenta el hotel Llao Llao desde su privatización. Primero fue el escándalo desatado por Parques Nacionales, cuando otorgó un predio de varias hectáreas propias al hotel para construir una ampliación de la cancha de golf, hasta hacerla de 18 hoyos. Luego fue la tala de árboles –unos cien según Solivarez, apenas diez según D'Onofrio– para poder trazar los links con comodidad, que le valió al hotel una multa por 20 mil dólares y el repudio de hasta los estudiantes secundarios de Bariloche. Y, ahora, la movilización vecinal por el agua del Moreno los vuelve a poner en la mira. "La ordenanza dictada unánimemente por el Concejo implica un corte *radical* al problema –dice Solivarez–. Significa poner al lago Moreno en alerta rojo."

Aunque las contradicciones suelen dar origen en Bariloche a marchas populares y reclamos airados de una parte y de otra, pocos irían tan lejos como para poner en jaque una pieza importante del turismo. "¿Qué quieren, que los que compraron el hotel se vayan y lo vuelvan a cerrar durante catorce años, como pasó antes? Para Bariloche es fundamental tener este hotel que atrae turistas internacionales", opina Alberto, remisero que lleva y trae pasajeros al Llao Llao. "La verdad –agrega– es que detrás de todo esto hay una cuestión política, porque los radicales quieren dársela a la intendenta, que es peronista, y porque desde el gobierno nacional se le dice 'no' a todo lo que pide Bariloche por pertenecer a una provincia radical."

Antonio Torrejón, ministro de Turismo de Río Negro, dice compartir la inquietud de los vecinos, "pero veo con agrado que se estén intensificando los recaudos por parte de este emprendimiento empresario. Y no hay que eludir las responsabilidades nacionales, ya que es claro que la APN creó este parque y esta villa sin tomar muchos recaudos respecto de este tema".

D'Onofrio reconoce que se cometieron "pecados originales" en los primeros meses de operación privada del hotel. "La planta de tratamiento al principio funcionaba mal y los reclamos de los vecinos eran justificados, pero ahora estamos muy orgullosos de ella", dice el gerente general, quien asumió este cargo seis meses atrás, pero cuya familia tuvo la concesión del Llao Llao del '60 al '67.



"A nosotros no nos conviene arruinar el lago, ya que hemos invertido 35 millones de dólares en la compra y refacción del hotel –asegura D'Onofrio–. Incluso estaríamos dispuestos a largar nuestros efluentes al lago Nahuel Huapi en vez de seguirlos volcando en el Moreno, ya que todo el mundo sabe que la profundidad del Huapi y sus fuertes corrientes le permiten una mayor capacidad de depuración. Pero Parques Nacionales no nos deja."

Una de las exigencias del Concejo es que el Llao Llao modifique su planta de tratamiento para procesar, por un lado, los residuos cloacales y, por el otro, el agua jabonosa. Otra exigencia es que incorpore una "fase terciaria" que elimine los fosfatos y nitratos que se vuelcan al Moreno y actúan como nutrientes de algas y juncos. D'Onofrio asegura que ya están aplicando una fase terciaria, y que han bajado los fosfatos de siete partes por millón a 4 p.p.m. "Menos es imposible", sostiene.

Las inspecciones de la Dirección Provincial de Aguas, la de Bosques y de la Municipalidad son estos días frecuentes, pero llegan tarde. "El tema de fondo –resume Solivarez– es que se tendría que haber hecho una propuesta de alternativas de tratamiento de líquidos antes de construir la planta del hotel. La Municipalidad debió haber establecido parámetros claros de los efluentes antes de que llegaran al lago. Y, por supuesto, la APN debió haber intervenido antes, porque si vendió un establecimiento contiguo a un Parque Nacional por lo menos debía haber hecho ciertas previsiones ambientales."

ECOLOGIA

LOS C

La inclusión de derechos y garantías de protección ambiental en la futura Car ta Magna permitiría equi parar a la Argentina con las naciones que, desde hace varios años, protegen constitucionalmente su recursos naturales.

Por Gonzalo Girolami Varela

Entre algunos de los tantos conceptos que los constituyentes de 1853 no previeron cuando redactaron el texto original de la Constitución nacional se cuentan, básicamente, numerosos aspectos relativos a la evolución institucional de los países y a las ideas aparecidas durante el siglo XX en materia de derechos y garantías sociales.

Sin embargo, los hombres de Alberdi jamás sospecharon que, casi un siglo y medio después, sería necesario reglamentar un derecho producto de la involución del hombre como especie.

A pocos días del inicio de la Convención Constituyente que deberá reformar la actual Constitución nacional, el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como la posibilidad de defenderlo, podría convertirse en un nuevo artículo de la futura Carta Magna que marcaría, con su inclusión en el texto final, el punto de partida desde el cual revertir el desmembrado marco jurídico que rige en la Argentina las cuestiones relativas a la ecología.

Aunque con matices, las principales fuerzas políticas con representación constituyente parecen concordar en este punto cuyo tratamiento se encuentra habilitado por el núcleo de coincidencias básicas que acordaron el radicalismo y el justicialismo tras cerrar el paquete de temas consensuados después del Pacto de Olivos.

Considerado por los juristas un derecho dentro de los que en la actualidad se llaman "de tercera generación", el tema ambiental se debatirá en la Constituyente en el marco del núcleo de coincidencias acordados por los operadores de la UCR y el PJ, quienes también permitieron que los convencionales discutan sobre la inclusión de garantías para la identidad cultural de los pueblos indígenas, y la defensa del usuario y del consumidor dentro de un capítulo dos que se anexaría a la actual Primera Parte, de Declaraciones, Derechos y Garantías.

Actualmente, el derecho a la preservación del medio ambiente ha sido incorporado en todas las reformas constitucionales modernas a partir de 1975.

En este sentido, países como Portugal, España, Perú, Colombia, Paraguay, Austria, Brasil, Canadá, Alemania y Noruega, entre otros, han incluido cláusulas ambientales en sus constituciones. Además, en la Argentina, el tema ambiental forma parte de todas las constituciones provinciales modificadas a partir de 1987.

Entre ellas se cuentan las de La Rioja, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba, San Luis y Río Negro.

A nivel nacional, no sólo los partidos políticos impulsaron la inclusión del tema ambiental en el texto de la futura Constitución. En la XIII Asamblea del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), que se reunió en Córdoba hace un mes, la entidad, que nuclea a estados provinciales y al gobierno nacional, tomó partido expreso a favor de la inclusión de una cláusula ambiental en la agenda de debate de los constituyentes.

El COFEMA manifestó, en esa oportunidad, la necesidad de que la Constituyente no "soslaye" la cuestión ambiental y solicitó la incorporación de:

• El derecho humano a un ambiente sano y equilibrado.

• El deber general de cumplir y d no omitir los actos conducentes a l preservación del ambiente.

• Atribuir al Congreso la competen cia para dictar leyes marco ambienta les.

• El reconocimiento del Pacto Fe deral Ambiental como pacto preexis tente.

En tanto, la Secretaría de Recurso Naturales y Ambiente Humano, qu comanda María Julia Alsogaray, n

RAD

La arquitecta Elva Roulet, co mo bonaerense, será la enca do sobre el tema ambiental UCR propondrá:

• El derecho de "todos" a equilibrado y capaz de un d dad de vida de la generación

• La obligatoriedad del Estado personas a la defensa del mismo te las leyes que en consecuencia

• La regulación del tráfico de lo

• El análisis previo del impacto alteren el entorno.

• El reconocimiento de los recur provincia y su responsabilidad, j miento de las normas reglamenta

Entre los aspectos que el radica vención, Roulet puntualiza la impo tancia de definir las atribuciones cada jurisdicción en la responsabi dad del control ambiental. "En pri cipio, en la Argentina, como país deral, las provincias no han deleg do el control de sus recursos natur les al Estado nacional -sostiene convencional–, pero sucede que l perturbaciones y los problemas a bientales se producen en muchos c sos en formas muy puntuales y m específicamente vinculadas con territorio, por eso, la primera respo sabilidad es la que corresponde esas administraciones territoriale es decir a los organismos locales"

"Este es un punto que, entend mos, debe ser claramente esclare do, por eso preferimos aclarar l competencias de los municipios añade Roulet.

LLAO LLAO

EFLUENTES DE LA DISCORDIA

El Concejo Deliberante de Bariloche prohibió por ordenanza al holding Llao Llao verter sus efluentes cloacales en el lago Perito Moreno. Los responsables del hotel aseguran que la planta de tratamiento funciona correctamente.

Por Alejandra Folgarait, desde San Carlos de Bariloche

Dos semanas atrás, el Concejo Deliberante de Bariloche promulgó una ordenanza prohibiendo al hotel Llao Llao arrojar sus efluentes al lago Moreno, que se extiende bajo una de sus faldas. "Hemos dado un plazo de 90 días para que tomen acciones correctivas que reviertan la contaminación que generaron", informa Carlos Soliverez, presidente del Poder Legislativo municipal. Sin embargo, la paradoja es que el hotel privatizado hace un año es el único que cuenta con una planta de tratamiento de sus efluentes en toda la ciudad. "Es increíble que el municipio, que arroja los líquidos cloacales de los 93 mil habitantes de Bariloche al Nahuel Huapi, nos reclame que extraigamos los fosfatos de nuestros afluentes tratados bacteriológicamente para no promover el crecimiento de juncos y algas", se queja Pablo D'Onofrio, gerente general del Llao Llao. Pero nada puede sorprender en esta comarca, donde nazis conviven con judíos, una intendenta justicialista con un Concejo Municipal presidido por un radical, físicos nucleares con ambientalistas, y donde un folklorista y guitarrero lleva el nombre de Chango McDonald.

Alrededor de 200 vecinos del hotel Llao Llao han llevado alto sus quejas por la contaminación del Perito Moreno, un pequeño lago en jurisdicción municipal del que extrae agua para beber. Aunque distintos análisis químicos mostraron que los 120 a 180 metros cúbicos de efluentes que salen diariamente de la planta de tratamiento del hotel están dentro de los límites permitidos de contaminación bacteriológica, también indicaron que portan una elevada proporción de fósforo, que puede estar causando el visible incremento de algas en las márgenes del lago. "Se está produciendo un proceso de eutroficación del lago, lo que modificaría su ecosistema", asegura Soliverez, quien era físico nuclear en el Instituto Balseiro hasta que la política lo depositó en la cumbre del Concejo.

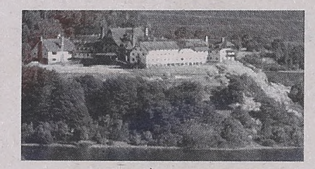
La protesta vecinal llegó al punto de que la secretaría de María Julia Alsogaray envió a su funcionario Noé Carballo y al vicepresidente del INCYT, Oscar Natale, a discutir una solución al problema. María Julia había sido una pieza clave en la privatización del hotel Llao Llao, que estaba en manos del Estado por pertenecer a un parque natural. Pero ni ella ni la Administración de Parques Nacionales (APN) cumplieron con la promesa de dedicar parte de la venta del hotel a la construcción de la planta municipal de tratamiento de líquidos cloacales, presupuestada en 20 millones de pesos y en veremos desde varios años atrás. Lo único que la APN estaría dispuesta a hacer, según Soliverez, es construir una planta de tratamiento de los vaciados de las sentinas de barcas y catamaranes turísticos que navegan el Nahuel Huapi. "La concesión del transporte lacustre siempre la manejó Parques y hasta ahora no se había preocupado por la importante contaminación que los aceites generan en el Huapi", critica.

La acusación de contaminar el lago Moreno es la tercera en el plano ecológico que enfrenta el hotel Llao Llao desde su privatización. Primero fue el escándalo desatado por Parques Nacionales, cuando otorgó un predio de varias hectáreas propias al hotel para construir una ampliación de la cancha de golf, hasta hacerla de 18 hoyos. Luego fue la tala de árboles –unos cien según Soliverez, apenas diez según D'Onofrio– para poder trazar los links con comodidad, que le valió al hotel una multa por 20 mil dólares y el repudio de hasta los estudiantes secundarios de Bariloche. Y, ahora, la movilización vecinal por el agua del Moreno los vuelve a poner en la mira. "La ordenanza dictada unánimemente por el Concejo implica un corte radical al problema –dice Soliverez–. Significa poner al lago Moreno en alerta rojo."

Aunque las contradicciones suelen dar origen en Bariloche a marchas populares y reclamos airados de una parte y de otra, pocos irían tan lejos como para poner en jaque una pieza importante del turismo. "¿Qué quieren, que los que compraron el hotel se vayan y lo vuelvan a cerrar durante catorce años, como pasó antes? Para Bariloche es fundamental tener este hotel que atrae turistas internacionales", opina Alberto, remisero que lleva y trae pasajeros al Llao Llao. "La verdad –agrega– es que detrás de todo esto hay una cuestión política, porque los radicales quieren dársela a la intendenta, que es peronista, y porque desde el gobierno nacional se le dice 'no' a todo lo que pide Bariloche por pertenecer a una provincia radical."

Antonio Torrejón, ministro de Turismo de Río Negro, dice compartir la inquietud de los vecinos, "pero veo con agrado que se estén intensificando los recaudos por parte de este emprendimiento empresario. Y no hay que eludir las responsabilidades municipales, ya que es claro que la APN creó este parque y esta villa sin tomar muchos recaudos respecto de este tema".

D'Onofrio reconoce que se cometieron "pecados originales" en los primeros meses de operación privada del hotel. "La planta de tratamiento al principio funcionaba mal y los recaudos de los vecinos eran justificados, pero ahora estamos muy orgullosos de ella", dice el gerente general, quien asumió este cargo seis meses atrás, pero cu-



ya familia tuvo la concesión del Llao Llao del '60 al '67.

"A nosotros no nos conviene arruinar el lago, ya que hemos invertido 35 millones de dólares en la compra y refacción del hotel –asegura D'Onofrio–. Incluso estaríamos dispuestos a largar nuestros efluentes al lago Nahuel Huapi en vez de seguirlos volcando en el Moreno, ya que todo el mundo sabe que la profundidad del Huapi y sus fuertes corrientes le permiten una mayor capacidad de depuración. Pero Parques Nacionales no nos deja."

Una de las exigencias del Concejo es que el Llao Llao modifique su planta de tratamiento para procesar, por un lado, los residuos cloacales y, por el otro, el agua jabonosa. Otra exigencia es que incorpore una "fase terciaria" que elimine los fosfatos y nitratos que se vuelcan al Moreno y actúan como nutrientes de algas y juncos. D'Onofrio asegura que ya están aplicando una fase terciaria, y que han bajado los fosfatos de siete partes por millón a 4 p.p.m. "Menos es imposible", sostiene.

Las inspecciones de la Dirección Provincial de Aguas, la de Bosques y de la Municipalidad son estos días frecuentes, pero llegan tarde. "El tema de fondo –resume Soliverez– es que se debería haber hecho una propuesta de alternativas de tratamiento de líquidos antes de construir la planta del hotel. La Municipalidad debió haber establecido parámetros claros de los efluentes antes de que llegaran al lago. Y, por supuesto, la APN debió haber intervenido antes, porque si vendió un establecimiento contiguo a un Parque Nacional por lo menos debía haber hecho ciertas previsiones ambientales."

ECOLOGIA EN LA CONSTITUCION

LOS CONVENCIONALES SE PONEN VERDES

La inclusión de derechos y garantías de protección ambiental en la futura Carta Magna permitiría equiparar a la Argentina con las naciones que, desde hace varios años, protegen constitucionalmente sus recursos naturales.

Por Gonzalo Girolami Varela

Entre algunos de los tantos conceptos que los constituyentes de 1853 no previeron cuando redactaron el texto original de la Constitución nacional se cuentan, básicamente, numerosos aspectos relativos a la evolución institucional de los países y a las ideas aparecidas durante el siglo XX en materia de derechos y garantías sociales.

Sin embargo, los hombres de Alberdi jamás sospecharon que, casi un siglo y medio después, sería necesario reglamentar un derecho producto de la involución del hombre como especie.

A pocos días del inicio de la Convención Constituyente que deberá reformar la actual Constitución nacional, el derecho a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado, así como la posibilidad de defenderlo, podría convertirse en un nuevo artículo de la futura Carta Magna que marcaría, con su inclusión en el texto final, el punto de partida desde el cual revertir el desmembrado marco jurídico que rige en la Argentina las cuestiones relativas a la ecología.

Aunque con matices, las principales fuerzas políticas con representación constituyente parecen concordar en este punto cuyo tratamiento se encuentra habilitado por el núcleo de coincidencias básicas que acordaron el radicalismo y el justicialismo tras cerrar el paquete de temas consensuados después del Pacto de Olivos.

Considerado por los juristas un derecho dentro de los que en la actualidad se llaman "de tercera generación", el tema ambiental se debatirá en la Constituyente en el marco del núcleo de coincidencias acordados por los operadores de la UCR y el PJ, quienes también permitieron que los convencionales discutan sobre la inclusión de garantías para la identidad cultural de los pueblos indígenas, y la defensa del usuario y del consumidor dentro de un capítulo dos que se anexaría a la actual Primera Parte, de Declaraciones, Derechos y Garantías.

Actualmente, el derecho a la preservación del medio ambiente ha sido incorporado en todas las reformas constitucionales modernas a partir de 1975.

En este sentido, países como Portugal, España, Perú, Colombia, Paraguay, Austria, Brasil, Canadá, Alemania y Noruega, entre otros, han incluido cláusulas ambientales en sus constituciones. Además, en la Argentina, el tema ambiental forma parte de todas las constituciones provinciales modificadas a partir de 1987.

Entre ellas se cuentan las de La Rioja, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Córdoba, San Luis y Río Negro.

A nivel nacional, no sólo los partidos políticos impulsaron la inclusión del tema ambiental en el texto de la futura Constitución. En la XIII Asamblea del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), que se reunió en Córdoba hace un mes, la entidad, que nuclea a estados provinciales y al gobierno nacional, tomó partido expreso a favor de la inclusión de una cláusula ambiental en la agenda de debate de los constituyentes.

El COFEMA manifestó, en esa oportunidad, la necesidad de que la Constituyente no "soslaye" la cuestión ambiental y solicitó la incorporación de:

- El derecho humano a un ambiente sano y equilibrado.
- El deber general de cumplir y de no omitir los actos conducentes a la preservación del ambiente.
- Atribuir al Congreso la competencia para dictar leyes marco ambientales.
- El reconocimiento del Pacto Federal Ambiental como pacto preexistente.

En tanto, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, que comanda María Julia Alsogaray, no elaboró ninguna propuesta propia para elevar a la Constituyente y se limitó a avalar la exhortación del COFEMA.

Los proyectos y anteproyectos elaborados por los principales partidos coinciden, en líneas generales, en varios aspectos. Así, el derecho al medio ambiente y la posibilidad de que éste se encuadre dentro de la figura de intereses difusos parece ser un punto en el que coinciden todas las fuerzas políticas.

La legitimación constitucional de esta figura permitiría que cualquier ciudadano pudiera recurrir a la Justicia cuando considere que en algún caso concreto peligra su derecho al medio ambiente.

En este aspecto coinciden el PJ, el Frente Grande, la UCR y la Unidad Socialista. Por otra parte, la preservación de los recursos genéticos y de la biodiversidad, el control y la calidad de los bienes y servicios, la prohibición al tránsito de desechos tóxicos, químicos o radiactivos, la obligación de realizar estudios de impacto ante la ejecución de cualquier obra y la declaración del desarrollo sustentable como modelo posible de crecimiento constituirán el resto del paquete del debate ecológico que discutirán los constituyentes.

Además, tanto la UCR como el FG propician la modificación del artículo 67 de la Constitución nacional en lo que hace a las atribuciones del Congreso de la Nación, al que se propone facultar para dictar un Código Ambiental, y para legislar sobre cuestiones ambientales que afecten los ecosistemas de varias provincias.

El radicalismo propondrá también que se faculte al "defensor del pueblo" –figura a crearse en la nueva Constitución– y al ministerio público para que actúen en cuestiones ambientales.

Finalmente, sólo la Unidad Socialista ha incluido en el punto noveno de su propuesta de artículo una mención para la promoción de la educación ambiental.

De esta forma, si el derecho al medio ambiente logra convertirse –como parece– en un nuevo artículo de la Constitución nacional, la Argentina podría comenzar a revertir su atraso legal en este tema y ponerse a tono con las corrientes jurídicas más modernas, así como con algunas recomendaciones internacionales, entre ellas las emanadas después de la Cumbre de Río en 1992.

RADICALES

La arquitecta Elva Roulet, convencional constituyente por el radicalismo bonaerense, será la encargada de sostener la posición de su partido sobre el tema ambiental en la Convención. En líneas generales, la UCR propondrá:

- El derecho de "todos" a un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado y capaz de un desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de la generación presente y futura.
- La obligatoriedad del Estado de proteger y garantizar el derecho de las personas a la defensa del mismo en sede administrativa y judicial, mediante las leyes que en consecuencia se dicten (intereses difusos).
- La regulación del tráfico de los recursos genéticos y su utilización.
- El análisis previo del impacto de obras y actividades que modifiquen o alteren el entorno.
- El reconocimiento de los recursos naturales como propiedad de cada provincia y su responsabilidad, junto a los municipios, en el establecimiento de las normas reglamentarias.

Entre los aspectos que el radicalismo remarcará dentro de la Convención, Roulet puntualiza la importancia de definir las atribuciones de cada jurisdicción en la responsabilidad del control ambiental. "En principio, en la Argentina, como país federal, las provincias no han delegado el control de sus recursos naturales al Estado nacional -sostiene la convencional–, pero sucede que las perturbaciones y los problemas ambientales se producen en muchos casos en formas muy puntuales y muy específicamente vinculadas con un territorio, por eso, la primera responsabilidad es la que corresponde a esas administraciones territoriales, es decir a los organismos locales".

"Este es un punto que, entendemos, debe ser claramente esclarecido, por eso preferimos aclarar las competencias de los municipios", añade Roulet.

JUSTICIALISTAS

El senador nacional Antonio Cafiero, convencional electo por el justicialismo bonaerense y actual presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado, será el encargado de llevar, desde el oficialismo, el tema ecológico a la Convención Constituyente.

Cafiero anticipó el tema en el anteproyecto de Constitución que elevó al bloque de senadores justicialistas en abril de 1993. Ya en ese texto, el ex gobernador de Buenos Aires propició la inclusión de la preservación del medio ambiente, la protección de la salud, de la familia y de la calidad de vida dentro de "los derechos humanos y nuevos derechos sociales".

La propuesta que presentará el justicialismo ante la Constituyente rescata, básicamente, los fundamentos del proyecto de Cafiero incluidos en su anteproyecto de Constitución, éstos son:

- Garantizar a todos los habitantes la protección de la calidad de vida y del medio ambiente.
- Derecho de los habitantes a vivir en un medio sano y limpio que concilie el interés de la producción con la tutela del ambiente en la fórmula del desarrollo sustentable.
- Reconocimiento expreso de los derechos difusos como acción tutelar efectiva en la materia.

En este sentido, y en los fundamentos de su proyecto de Constitución, Cafiero hace hincapié en dos puntos: la caracterización de los derechos difusos y en la necesidad de adecuar un modelo de crecimiento dentro de los conceptos del desarrollo sustentable.

"Los derechos difusos –señala Cafiero– deberán permitir a cualquier ciudadano asumir la defensa en juicio de un interés legítimo de la comunidad –sin necesidad de experimentar lesión personal alguna– cuando entienda que se están afectando bienes y valores relativos al medio ambiente o al patrimonio urbanístico, cultural, histórico o a los recursos naturales."

En cuanto al tema del desarrollo sustentable, Cafiero no puede resistir la tentación de citar un discurso de Perón, pronunciado durante la Conferencia Mundial de Estocolmo sobre Medio Ambiente en 1972.

"En esa oportunidad –afirma Cafiero– Perón se anticipó a los gobernantes de su tiempo y alertó sobre la necesidad de crear nuevos modelos de producción y consumo, organización y desarrollo tecnológico que, al mismo tiempo que dieran prioridad a la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano, disminuyan al mínimo posible la contaminación ambiental."

SOCIALISTAS

El ambientalista Mario Epelman, asesor del concejal socialista Ernesto Jaimovich, fue el encargado de coordinar el anteproyecto de artículo ecológico que la Unidad Socialista presentará en la Constituyente.

El proyecto de la US incluye una mención especial para la promoción de la educación ambiental y la toma de conciencia pública para la preservación del medio ambiente.

El artículo presentado por los socialistas consta de 15 puntos, que, entre sus aspectos principales, declaran:

- El derecho de todos los habitantes a un medio ambiente saludable y el deber de conservarlo.
- La preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales, así como la protección de la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético de la Nación.
- La compatibilidad de la planificación económica y social con la protección de los recursos naturales (desarrollo sustentable).
- La protección y restauración del aire, agua y suelos, y la eliminación de la contaminación visual y auditiva.
- La priorización de la salud, educación, vivienda y de la calidad de vida en general.
- La protección de la biodiversidad y de las prácticas que "sometan a los animales a la crueldad".
- Prohibición del desarrollo de tecnologías conducentes a la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares.
- La promoción de la educación ambiental.
- La obligatoriedad de efectuar estudios de impacto previos a la ejecución de obras que puedan afectar el medio ambiente.
- El derecho a la población a ser informada y a participar en la toma de decisiones ambientales.
- La integración de los tratados internacionales sobre medio ambiente al derecho interno.

FRENTE GRANDE

El ambientalista Juan Schroeder obtuvo el décimo lugar como constituyente nacional por el Frente Grande (FG) de la provincia de Buenos Aires. Schroeder es, además, el único convencional que proviene de la militancia ambiental y será el encargado de llevar la propuesta del Frente a la Convención.

El FG presentará una propuesta que, en su anteproyecto sujeto a decisión partidaria, abordará los siguientes puntos:

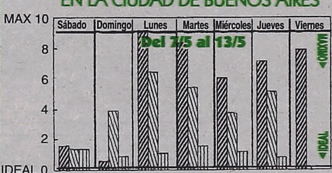
- El derecho al medio ambiente sano, equilibrado, así como el deber de defenderlo.
- El derecho a la información adecuada referida a su interés personal o al interés general sobre el impacto ambiental de actividades humanas.
- La prohibición de introducir al territorio nacional residuos tóxicos, químicos o radiactivos, y de explotar económicamente las especies que configuran la flora y fauna autóctonas y silvestres a través de métodos depredativos.
- La obligación del Estado de garantizar el control de calidad de bienes y servicios, y la expresa participación de organizaciones civiles en la elaboración de regulaciones en este sentido.

La propuesta del FG fue referenciada con más de 70 organizaciones a nivel nacional y en su elaboración participó también activamente el titular de la Multisectorial contra el Peaje en la Panamericana, Luis Montes de Oca.

"Preferimos no incluir expresamente el tema del desarrollo sustentable porque entendemos que toda nuestra propuesta está confeccionada sobre la base de un modelo de desarrollo de estas características", señala Schroeder.

Por otra parte, la propuesta del Frente es la única que menciona el derecho a la información como garantía. "La ausencia de este derecho en nuestro sistema jurídico impide, por ejemplo, que las personas que viven en las inmediaciones de Atucha conozcan qué niveles de radiación están recibiendo", explica el ambientalista.

INFORME SEMANAL DE CONTAMINACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no dispersivo de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

EN LA CONSTITUCION

ONVENCIONALES SE PONEN VERDES



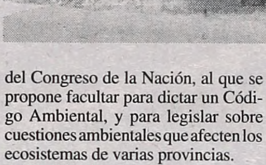
elaboró ninguna propuesta propia para elevar a la Constituyente y se limitó a avalar la exhortación del COFEMA.

Los proyectos y anteproyectos elaborados por los principales partidos coinciden, en líneas generales, en varios aspectos. Así, el derecho al medio ambiente y la posibilidad de que éste se encuadre dentro de la figura de intereses difusos parece ser un punto en el que coinciden todas las fuerzas políticas.

La legitimación constitucional de esta figura permitiría que cualquier ciudadano pudiera recurrir a la Justicia cuando considere que en algún caso concreto peligra su derecho al medio ambiente.

En este aspecto coinciden el PJ, el Frente Grande, la UCR y la Unidad Socialista.Por otra parte, la preservación de los recursos genéticos y de la biodiversidad, el control y la calidad de los bienes y servicios, la prohibición al tránsito de desechos tóxicos, químicos o radiactivos, la obligación de realizar estudios de impacto ante la ejecución de cualquier obra y la declaración del desarrollo sustentable como modelo posible de crecimiento constituirán el resto del paquete del debate ecológico que discutirán los constituyentes.

Además, tanto la UCR como el FG propician la modificación del artículo 67 de la Constitución nacional en lo que hace a las atribuciones del Congreso de la Nación, al que se propone facultar para dictar un Código Ambiental, y para legislar sobre cuestiones ambientales que afecten los ecosistemas de varias provincias.



El radicalismo propondrá también que se faculte al "defensor del pueblo" –figura a crearse en la nueva Constitución– y al ministerio público para que actúen en cuestiones ambientales.

Finalmente, sólo la Unidad Socialista ha incluido en el punto noveno de su propuesta de artículo una mención para la promoción de la educación ambiental.

De esta forma, si el derecho al medio ambiente logra convertirse –como parece– en un nuevo artículo de la Constitución nacional, la Argentina podría comenzar a revertir su atraso legal en este tema y ponerse a tono con las corrientes jurídicas más modernas, así como con algunas recomendaciones internacionales, entre ellas las emanadas después de la Cumbre de Río en 1992.

ICALES

encional constituyente por el radicalisada de sostener la posición de su partila Convención. En líneas generales, la

medio ambiente sano, ecológicamente
rrollo sustentable para mejorar la cali-
resente y futura.
proteger y garantizar el derecho de las
sede administrativa y judicial, median-
dicten (intereses difusos).
cursos genéticos y su utilización.
obras y actividades que modifiquen o

s naturales como propiedad de cada
o a los municipios, en el estableci-
s.
mo remarcará dentro de la Con-

Constitución de la Nación Argentina

JUSTICIALISTAS

El senador nacional Antonio Cafiero, convencional electo por el justicialismo bonaerense y actual presidente de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano del Senado, será el encargado de llevar, desde el oficialismo, el tema ecológico a la Convención Constituyente.

Cafiero anticipó el tema en el anteproyecto de Constitución que elevó al bloque de senadores justicialistas en abril de 1993. Ya en ese texto, el ex gobernador de Buenos Aires propició la inclusión de la preservación del medio ambiente, la protección de la salud, de la familia y de la calidad de vida dentro de "los derechos humanos y nuevos derechos sociales".

La propuesta que presentará el justicialismo ante la Constituyente rescata, básicamente, los fundamentos del proyecto de Cafiero incluidos en su anteproyecto de Constitución, éstos son:

- Garantizar a todos los habitantes la protección de la calidad de vida y del medio ambiente.
- Derecho de los habitantes a vivir en un medio sano y limpio que concilie el interés de la producción con la tutela del ambiente en la fórmula del desarrollo sustentable.
- Reconocimiento expreso de los derechos difusos como acción tutelar efectiva en la materia.

En este sentido, y en los fundamentos de su proyecto de Constitución, Cafiero hace hincapié en dos puntos: la caracterización de los derechos difusos y en la necesidad de adecuar un modelo de crecimiento dentro de los conceptos del desarrollo sustentable.

"Los derechos difusos –señala Cafiero– deberán permitir a cualquier ciudadano asumir la defensa en juicio de un interés legítimo de la comunidad –sin necesidad de experimentar lesión personal alguna– cuando entienda que se están afectando bienes y valores relativos al medio ambiente o al patrimonio urbanístico, cultural, histórico o a los recursos naturales."

En cuanto al tema del desarrollo sustentable, Cafiero no puede resistir la tentación de citar un discurso de Perón, pronunciado durante la Conferencia Mundial de Estocolmo sobre Medio Ambiente en 1972.

"En esa oportunidad –afirma Cafiero– Perón se anticipó a los gobernantes de su tiempo y alertó sobre la necesidad de crear nuevos modelos de producción y consumo, organización y desarrollo tecnológico que, al mismo tiempo que dieran prioridad a la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano, disminuyan al mínimo posible la contaminación ambiental."

SOCIALISTAS

El ambientalista Mario Epelman, asesor del concejal socialista Ernesto Jaimovich, fue el encargado de coordinar el anteproyecto de artículo ecológico que la Unidad Socialista presentará en la Constituyente.

El proyecto de la US incluye una mención especial para la promoción de la educación ambiental y la toma de conciencia pública para la preservación del medio ambiente.

El artículo presentado por los socialistas consta de 15 puntos, que, entre sus aspectos principales, declaran:

- El derecho de todos los habitantes a un medio ambiente saludable y el deber de conservarlo.
- La preservación y restauración de los procesos ecológicos esenciales, así como la protección de la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético de la Nación.
- La compatibilidad de la planificación económica y social con la protección de los recursos naturales (desarrollo sustentable).
- La protección y restauración del aire, agua y suelos, y la eliminación de la contaminación visual y auditiva.
- La priorización de la salud, educación, vivienda y de la calidad de vida en general.
- La protección de la biodiversidad y de las prácticas que "sometan a los animales a la crueldad".
- Prohibición del desarrollo de tecnologías conducentes a la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares.
- La promoción de la educación ambiental.
- La obligatoriedad de efectuar estudios de impacto previos a la ejecución de obras que puedan afectar el medio ambiente.
- El derecho a la población a ser informada y a participar en la toma de decisiones ambientales.
- La integración de los tratados internacionales sobre medio ambiente al derecho interno.

FRENTE GRANDE

El ambientalista Juan Schroeder obtuvo el décimo lugar como constituyente nacional por el Frente Grande (FG) de la provincia de Buenos Aires, Schroeder es, además, el único convencional que proviene de la militancia ambiental y será el encargado de llevar la propuesta del Frente a la Convención.

El FG presentará una propuesta que, en su anteproyecto sujeto a decisión partidaria, abordará los siguientes puntos:

- El derecho al medio ambiente sano, equilibrado, así como el deber de defenderlo.
- El derecho a la información adecuada referida a su interés personal o al interés general sobre el impacto ambiental de actividades humanas.
- La prohibición de introducir al territorio nacional residuos tóxicos, químicos o radiactivos, y de explotar económicamente las especies que configuran la flora y fauna autóctonas y silvestres a través de métodos depredativos.
- La obligación del Estado de garantizar el control de calidad de bienes y servicios, y la expresa participación de organizaciones civiles en la elaboración de regulaciones en este sentido.

La propuesta del FG fue referenciada con más de 70 organizaciones a nivel nacional y en su elaboración participó también activamente el titular de la Multisectorial contra el Peaje en la Panamericana, Luis Montes de Oca.

"Preferimos no incluir expresamente el tema del desarrollo sustentable porque entendemos que toda nuestra propuesta está confeccionada sobre la base de un modelo de desarrollo de estas características", señala Schroeder.

Por otra parte, la propuesta del Frente es la única que menciona el derecho a la información como garantía. "La ausencia de este derecho en nuestro sistema jurídico impide, por ejemplo, que las personas que viven en las inmediaciones de Atucha conozcan qué niveles de radiación están recibiendo", explica el ambientalista.

INFORME SEMANAL DE CONTAMINACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Del 7/5 al 13/5

MAX 10 · 8 · 6 · 4 · 2 · IDEAL 0

Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes

MAXIMO · IDEAL

Mañana 8-16 hs. · Tarde 16-24 · Noche 24-8

Las mediciones corresponden a monóxido de carbono (CO) tomadas a 80 centímetros sobre el nivel de la calle en Talcahuano 469, por medio de un detector infrarrojo no dispersivo de medición continua. El equipo y la información diaria semanal son aportados por la Fundación Argentina Siglo XXI y la operación está a cargo del Instituto de Química Física de los materiales de la UBA. El límite máximo –9 ppm– es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud.

FICHAS

POBLACION ARGENTINA

Período Precensal (estimaciones)

Año	Población
1650	298.000
1778	420.900
1800	551.500
1809	609.200
1825	766.400
1839	926.300
1857	

Período Censal (periodicidad dispar)

Año	Población
1869	1.737.100
1895	3.954.900
1914	7.885.200
1947	

Período Censal (periodicidad decenal)

Año	Población
1960	
1970	
1980	
1991	

Tasa media anual de crecimiento

40% 30% 20% 10% 0

1650 1778 1800 1809 1825 1839 1857 1869 1895 1914 1947 1960 1970 1980 1991

Fuente: 1778-1914: INDEC 1975. Serie de investigaciones demográficas 1. La población de la Argentina. 1947-1991: Censos Nacionales de Población. INDEC - CELADE. Estimaciones y proyecciones de población 1950-2025, versión revisada. Serie de estudios Nº 15, Buenos Aires, 1989.

Infografía: GFMO

HOJA DE RUTA

MERCURIO POR EL MUNDO. La Real Academia de Ciencias de Suecia sostuvo en un reciente informe que la contaminación con mercurio debe ser considerada como un problema internacional debido a su magnitud y poder tóxico. Las evidencias analizadas en distintos lugares del mundo indican que existen niveles altos de mercurio en peces espada, atunes, tiburones, ballenas piloto y focas, entre otras especies.

PESTICIDAS. Brasil y México son los mayores productores de pesticidas en América latina y, con China, India e Indonesia, lideran el mercado mundial de estos compuestos tóxicos prohibidos en los países industrializados. Esta restricción, junto con la carencia de legislación rigurosa, es una de las principales causas de la instalación de las industrias de pesticidas en países del Tercer Mundo. Según la OIT, existen entre tres y ocho mil tipos de pesticidas altamente tóxicos, de los cuales más de 200 son cancerígenos y afectan anualmente de 3,5 a 5 millones de personas.

CUMBRE PARA CHICOS. *Misión de rescate: Planeta Tierra*, escrito e ilustrado por chicos, es una edición de la Agenda 21 especialmente dedicada a los bajitos. El libro, de 96 páginas, contiene las ideas de 10.000 chicos de cien países y describe cómo se pueden enfrentar las agresiones al medio ambiente. Editores de doce países, incluyendo la Argentina, lanzaron al mercado más de 250.000 ejemplares en once idiomas.

EDUCACION AMBIENTAL. La Fundación Vida Silvestre organiza el 28 y 29 de mayo un taller de Educación Ambiental para docentes pertenecientes a los partidos de influencia en la Bahía de Samborombón. Informes e inscripción en el Consejo Escolar de Tordillo.

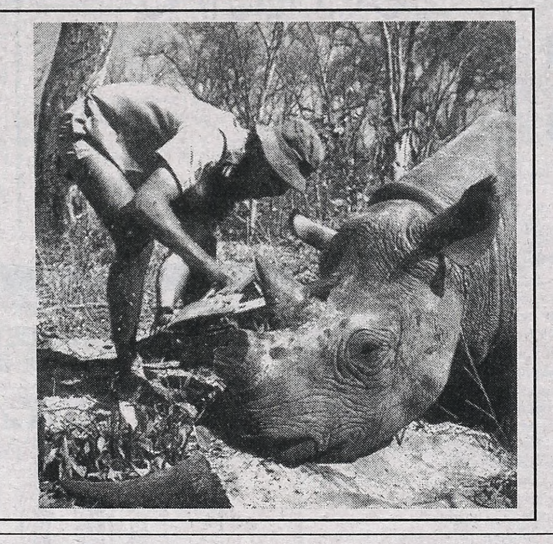
LLEGAN BOSQUES. Numerosos empresarios madereros chilenos afirmaron que se está produciendo un éxodo de inversiones forestales hacia la Argentina y Uruguay como consecuencia de la falta de políticas para el sector. Según un documento elaborado por la Corporación de la Madera de Chile (CorMa) en los dos últimos años importantes capitales llegaron principalmente a la Argentina para la compra de terrenos y el desarrollo de proyectos forestales, que incluyen plantas de celulosa y derivados.

CHINA CONTRA EL PALUDISMO. Experimentos realizados por especialistas comprobaron que una sustancia usada por la medicina tradicional china mostró gran eficacia contra el paludismo. La OMS informó que el "arthemeter", un derivado de un extracto vegetal de *Arthemisa annual* que es usado desde hace siglos por la medicina tradicional, permitió salvar la vida de 87 de los cien pacientes con paludismo en estado grave que fueron tratados.

DEPORTES POR BASURA. En el marco del plan de saneamiento de basurales que realiza el CEAMSE se inauguró un complejo polideportivo en las seis hectáreas que estaban ocupadas por un basural en el llamado Triángulo de Bernal, en el partido de Quilmes. Las autoridades presentes destacaron que se transformó "un foco de infección en un área recreativa para uso comunitario".

VENECIA SE HUNDE. El alcalde de Venecia exigirá al gobierno de Berlusconi la creación inmediata de una agencia ambiental que coordine actividades para salvar a la ciudad, cuyos antiguos edificios continúan hundiéndose en la laguna. La preocupante situación ambiental de Venecia se debe fundamentalmente a la contaminación provocada por las industrias que la rodean, por los nueve millones de turistas anuales que generan una cantidad enorme de residuos y por los desechos agrícolas –pesticidas incluidos– que también llegan a los canales.

Ultimo recurso



No es la imagen de un traficante, ni tampoco la de un cazador furtivo e insensible. El corte de los cuernos del rinoceronte se efectúa en la actualidad con el aval de la Convención sobre el Tráfico de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) como último recurso para evitar la desaparición de los pocos ejemplares de rinoceronte que sobreviven en el mundo. La idea es que, sin los cuernos, el rinoceronte se convierte en un animal sin valor comercial para los cazadores, con lo cual se evita su depredación.